

**ACTA ORDINARIA DNN-CSN-ACTA-023-2023.** Acta correspondiente a la sesión ordinaria número veintitrés del Consejo Superior Notarial, celebrada en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado (en adelante DNN), a las diez horas con cuarenta y seis minutos del primero de noviembre de dos mil veintitrés. Miembros presentes que integran quórum: Evelyn Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular; Oscar Enrique Zúñiga Ulloa representante del CONARE; Yolanda Víquez Alvarado, representante Registro Nacional; así como el señor Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, quien preside. Suplentes presentes: Mauricio López Elizondo, representante del Archivo Nacional. Dirección Ejecutiva: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, Carlos Andrés Sanabria Vargas, enlace de la Administración con el Consejo Superior Notarial y María Carolina Brenes Quesada, secretaria de actas. Ausentes con justificación: Juan Carlos Montero Villalobos, representante del CONARE; Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz; Jorge Moreira Gómez, representante del Registro Nacional; Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz. Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por medio de la herramienta Microsoft Teams, la cual queda respaldada en el expediente de actas digital que, para esos efectos lleva este Consejo.-----

**CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM -----**

**ARTÍCULO 1. Verificación del Quórum.** Se procedió con la comprobación del quórum, quedando acreditado que se alcanzó el mínimo establecido por Ley de forma presencial. –

**ACUERDO 1.** Tener por comprobado el quorum de Ley para la presente sesión. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

**CAPÍTULO II. ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----**

**ARTÍCULO 2. Aprobación del orden del día.** Habiéndose circulado a los miembros de este Consejo el orden del día con anterioridad, se solicitó un punto vario de parte de la representación del Archivo Nacional, por lo que se somete a votación. -----

**ACUERDO 2.** Aprobar el orden del día para esta sesión con las modificaciones solicitadas.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

**ARTÍCULO 3. Aprobación de actas.** Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 21, celebrada el 18 de octubre de 2023 y el acta de la sesión extraordinaria 22, celebrada el 25 de octubre de 2023. Habiéndolas circulado a los miembros de este Consejo con anterioridad, no se tienen observaciones, por lo que se somete a su aprobación. La señora Evelyn Aguilar Sandí se abstiene de votar. Asume para este acuerdo el señor Mauricio López Elizondo como miembro suplente quien estuvo presente en ambas sesiones. -----

**ACUERDO 3.** Aprobar el acta de la sesión ordinaria 21, celebrada el 18 de octubre de 2023 y el acta de la sesión extraordinaria 22 celebrada el 25 de octubre de 2023. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

**CAPITULO III. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 4. Oficio N.º DFOE-GOB-0448 (14853)-2023 de la Contraloría General de la República (CGR).** Se recibe información para conocimiento por parte de la CGR, referente a la aprobación de la solicitud realizada por la Auditoría Interna, sobre la ampliación en el plazo para trabajar en la disposición 4.6 del borrador del informe de auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en la DNN, dicho plazo se otorgó al 30 de abril de 2024. -----

El señor Gastón Ulett indica que, se debe mantener la debida coordinación para el cumplimiento de plazos relativos a la atención de las disposiciones del citado informe. -----

**ACUERDO 4. a)** Tener por recibida la información remitida por la Contraloría General de la República, respecto a la aprobación del plazo solicitado por la Auditoría Interna de esta Dirección, para trabajar en la disposición 4.6 del informe N.º DFOE-GOB-IAD-00011-2023.  
**b)** Solicitar a la secretaria de actas de este Consejo, tomar nota y agendar los plazos correspondientes. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS PRESIDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 5. Resultados de la auditoría al Sistema de Gestión e Información Notarial (SGIN).** La señora Roxana Rodríguez De La Peña, solicita espacio para la comunicación de resultados de esta auditoría, la cual corresponde al procedimiento de contratación N.º 2023LD-000002-0007500001, que estuvo a cargo de la empresa de Gobernación de

Tecnología de Información (GTI). En reunión previa de este Consejo con la señora Roxana Rodríguez De La Peña de la Auditoría Interna y William Bonilla, representante de la empresa GTI, se conocieron en detalle los resultados. Al no haber observaciones, se somete a votación. Posteriormente se notificará el informe de la Auditoría Interna para disponer el seguimiento e implementación de las recomendaciones. -----

**ACUERDO 5.** Tener por recibida la divulgación de resultados por parte de la empresa GTI, encargada de la auditoría realizada al Sistema de Gestión e Información Notarial (SGIN).

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 6. Firma de convenio UNEBAN-DNN.** Se recibe para conocimiento el oficio N.º DNN-DE-OF-490-2023, mediante el cual la Dirección Ejecutiva informa que procedió con la firma del Convenio Marco de Cooperación con Entidad Privada, entre la Dirección Nacional de Notariado y la Unión de Abogados y Notarios de Bancos Estatales e Instituciones Afines (UNEBAN). -----

Al respecto; informa el señor Luis Mariano Jiménez que el pasado 23 de octubre la DNN y UNEBAN firmaron el citado convenio de cooperación, por lo cual solicita tener por cumplido el acuerdo mediante el cual se autorizó suscribir dicho convenio. -----

**ACUERDO 6.** Tener por cumplido el acuerdo N.º 4, tomado en sesión ordinaria 19, celebrada el 6 de setiembre de 2023. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

**ARTÍCULO 7. Atención al informe CGR N.º DFOE-GOB-IAD-00011-2023.** Se recibe para conocimiento y aprobación el oficio N.º DNN-DE-OF-494-2023, mediante el cual la Dirección Ejecutiva adjunta insumos iniciales a fin de avanzar en la atención a la disposición 4.4 emitida por la CGR según informe sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en la DNN. -----

Al respecto; informa el señor Carlos Andrés Sanabria, que el objetivo de este estudio es brindar al Consejo insumos para atender la disposición 4.4 emitida por la Contraloría General de la República en el informe sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna con enfoque en la continuidad del servicio en la DNN. Esta disposición requiere la elaboración y formalización de regulaciones administrativas internas, particularmente en cuanto al reglamento de la Auditoría Interna de la DNN, a efectos de abordar los temas para



garantizar la continuidad del servicio de esta oficina mediante la figura de recargos y suplencias, esto de acuerdo con los propios lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, y que fueron verificados como referencia en la reglamentación de la Auditoría Interna del Registro Nacional que ya incorpora esas disposiciones. Por lo anterior; respetuosamente se sugiere a este estimable Consejo, que se remita este estudio a la oficina de Auditoría Interna a efectos de que manifieste si la propuesta podría resultar un impedimento para el ejercicio de sus atribuciones, e igualmente, a la Unidad de Asesoría Jurídica para que analice si existe algún roce de la propuesta frente al marco de legalidad imperante; con todo lo cual, podrá este Consejo contar con suficientes insumos para adoptar las decisiones que estime pertinentes en cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría. -----

**ACUERDO 7. a)** Tener por recibido el estudio realizado por la Dirección Ejecutiva en seguimiento a la disposición 4.4 emitida por la Contraloría General de la República en su informe sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la DNN. **b)** Remitir la propuesta de reforma del reglamento a la oficina de Auditoría Interna a efectos de que remita las observaciones que considere pertinentes, a más tardar en el plazo de un mes después de notificado este acuerdo. **c)** Solicitar a la Unidad de Asesoría Jurídica que rinda dictamen legal donde se analice si existe algún roce de la propuesta frente al marco de legalidad imperante, el cual deberá entregarse a más tardar en el plazo de un mes después de notificado este acuerdo. **d)** Retomar la propuesta una vez recibidos los insumos antes mencionados, con el fin de poder incorporar las observaciones y correcciones que se estimen pertinentes. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO VI. RECURSOS.** -----

No se exponen recursos para esta sesión. -----

#### **CAPÍTULO VII. PUNTOS VARIOS.** -----

**ARTÍCULO 8. Entrada en vigencia de la Ley N.º 10379.** La señora Evelyn Aguilar Sandí, comenta sobre la entrada en vigencia de la modificación de la Ley N.º 10379, Ley General de la Administración Pública, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la administración pública. -----

La señora Evelyn Aguilar Sandí, somete a consideración de este Consejo la posibilidad de

implementar gradualmente la virtualidad en las sesiones, para lo cual se propone alternar sesiones ordinarias presenciales y virtuales, debiendo aclararse en la notificación de cada convocatoria la modalidad en la que se realizará, al igual que debe consignarse en el documento que contiene el orden del día. -----

**ACUERDO 8. a)** Tener por recibida la propuesta por parte de la representación del Archivo Nacional, para alternar las sesiones virtuales y presenciales a partir de la entrada en vigencia de la Ley N.º 10379. **b)** Aprobar la propuesta para implementar la alternancia de asistencia presencial y virtual, lo cual así se indicará en la notificación de cada convocatoria, no obstante; se pondrá en efecto y podrá ser ajustado según el mérito de las circunstancias.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

Se deja constancia que todos los documentos referentes a cada uno de los temas aquí discutidos quedan incorporados en el expediente digital de actas de la presente sesión para los efectos correspondientes. -----

Sin más asuntos por tratar, se declararon firmes los acuerdos de forma unánime, y a las once horas se da por concluida la sesión. -----

Evelyn Aguilar Sandí  
Secretaria  
**Consejo Superior Notarial**

Gastón Ulett Martínez  
Presidente  
**Consejo Superior Notarial**